

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REQUINOA

REGIÓN : SEXTA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
9
Fecha de Aprobación
29-05-2020
ROL DE AVALUO
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 64/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 192 de fecha 29-05-2019
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ vigente, de fecha _____ (SI CORRESPONDE).

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION
SUBDIVISION, FUSION
camino: ruta 5 SUR
N° [REDACTED] Lote _____, localidad o loteo REQUINOA
sector URBANO
(URBANO O RURAL), de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5.
N° _____
- 2.- Autorizar la enajenación del predio que se identifica en numeral 4.1 de la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SOCIEDAD AGRICOLA ANANDA LIMITADA		77.212.230-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
SERGIO DEL SANTE LUCO		[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
ANTONIO UBILLA ESPINOZA		[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	REGISTRO	CATEGORIA



4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	A	320708,00	N°			N°		
						TOTAL		320708,00

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	A10	138868,00	N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
						TOTAL		138868,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

5.- OTRAS SOLICITUDES

TRAMITACIÓN CONJUNTA	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
(ESPECIFICAR)				

6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

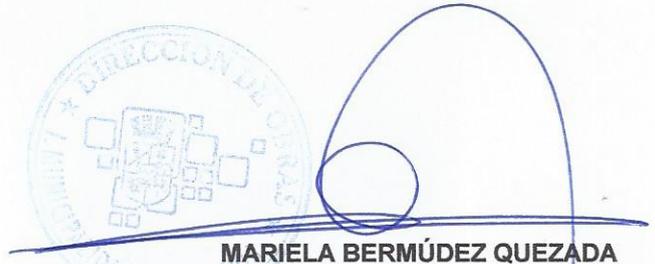
8.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 534.244.609	2%	\$ 10.684.892
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$5.000
SALDO A PAGAR				\$ 10.679.892
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	659	FECHA:	29-05-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA:	



NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

PROYECTO ACOGIDO AL ARTICULO 140° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MEDIANTE EL PRESENTE ACTO EL PROPIETARIO CEDE DE FORMA GRATUITA LA SUPERFICIE DE 22.562,00 m2 CORRESPONDIENTE AL AREA DE AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA CONTEMPLADA EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE APLICABLE AL PREDIO SEGUN DETALLE DE PLANO AUTORIZADO QUE ACOMPAÑA LA PRESENTE RESOLUCION. LOS LOTES A11, DE UNA SUPERFICIE DE 122.435,00 m2, Y A12, DE UNA SUPERFICIE DE 36.843,00 m2, RESULTANTES DEL PRESENTE PROYECTO, PODRAN SER TRANSFERIDOS CUANDO EL ADQUIRENTE DE CADA LOTE RINDA GARANTIA DE URBANIZACION POR LA PARTE QUE ADQUIERE, EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 129° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)